



ORGANIZACIÓN ÚNICA DE
VACUNACIONES CON GARANTIA
 CERDO MUERTO CERDO PAGADO

BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL VETERINARIA ESPAÑOLA

REDACCIÓN: EL COMITÉ CENTRAL DIRECTIVO

Antonio Maura, 10, principal derecha - - MADRID

| | | |
|-----|-----------------------|-------|
| ANO | SEGUNDA ÉPOCA | NÚMS. |
| III | Febrero-Marzo de 1936 | 20-21 |

Asociación Nacional

Acta núm. 144

En Madrid a las seis de la tarde del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reúnen los señores don Manuel Medina, don Pedro Sánchez, don Fernando Guijo, don Carlos Ruiz y don José María Aguinaga, para celebrar sesión del Comité Central Directivo.

Aprobación de acta.—Aprobara abierta la sesión el Sr. Medina, que preside, y el secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Efectos timbrados y sellos de previsión veterinaria.—El Sr. Secretario da cuenta de que se han terminado algunos modelos del Reglamento de Paradas y que otros están a punto de terminarse. Que procede, por lo tanto, una nueva tirada de estos modelos y que hasta la fecha, como la renovación era escasa, pues existía abundancia de material, los gastos de esta renovación corrian a cargo de la A. N. V. E., a cuyo efecto, en los presupuestos anteriores hoy vigentes, se consignaba la cantidad de QUINIENTAS PESETAS, pero que teniendo en cuenta que estas renovaciones han de hacerse en lo sucesivo con mayor frecuencia, se consignó en el presupuesto para 1936 la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS que no obstante haber triplicado la consignación presupuestaria, resultan insuficientes, puesto que solamente el editar 3.000 ejemplares de talonarios del modelo número 3 costaría, según presupuestos que obran en Secretaría, tres veces la cantidad consignada. Como consecuencia pregunta al Comité si estos gastos ha de seguir sufragándolos la A. N. V. E. o, si por el contrario, han de deducirse del producto obtenido por la venta de los efectos timbrados y sellos de previsión.

El Comité Central Directivo después de una razonada discusión, se pronuncia en el sentido de que dichos gastos siga sufragándolos la A. N. V. E. haciendo una tirada del talonario número tres, solamente de mil ejemplares y adjudicando su confección a la imprenta de don Anastasio Medina, por ser de todos los presupuestos presentados y examinados por el Comité el que lo hace en mejores condiciones económicas.

Comisión internacional del caballo.—Oídas las explicaciones del asociado don José Crespo, relativas a la Comisión Internacional del Caballo, el Comité estimó que no ofrecía interés, por el momento, intervenir colectivamente en sus fines.

Vacunaciones practicadas por los veterinarios municipales.—Como consecuencia de una consulta dígida a la Asociación por un inspector veterinario

municipal asociado, sobre quién debe de pagar las vacunaciones practicadas por los Municipales por Orden de la Superioridad, se acordó dirigir una solicitud al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Montes y Ganadería para que se aclare de una vez el extremo consultado a esta Asociación.

Asunto de Alava.—Se da cuenta de una consulta sobre asuntos profesionales, hecha por la Asociación provincial de Alava y en vista de ella se acuerda que, en términos generales, la A. N. V. E. está dispuesta a apoyar todas las causas justas, pero que el Comité Central Directivo no puede tomar una determinación en este asunto sin contar con mayores elementos de juicio.

Incompatibilidades.—El presidente de la Asociación provincial Veterinaria de Navarra se dirige a esta Asociación consultando sobre la incompatibilidad que pueda existir para que un asociado de aquella provincia desempeñe determinado cargo. El Comité Central Directivo estima que no es de su competencia resolver este caso de incompatibilidad y acuerda, en consecuencia, dirigir una consulta a la Superioridad sobre este caso, con el fin de que la respuesta que dé sirva de precedente para casos análogos.

Fomento y mejora de la ganadería en las provincias Vascongadas.—Se lee una Orden ministerial aparecida en la *Gaceta* del 5 del actual en virtud de la cual se declara a cargo de las Diputaciones provinciales de las Vascongadas cuanto se refiere a los servicios cuya finalidad sea el fomento y la mejora de la ganadería. El Comité Central Directivo en vista de la trascendencia que puede tener esta disposición, acuerda dirigirse a la Superioridad con la petición de que sea respetado el Decreto de Bases de la Dirección general de Ganadería en lo que afecta a este asunto.

Gratificación de pascuas.—El Sr. Secretario dice que es costumbre establecida en años anteriores por la A. N. V. E. otorgar una pequeña gratificación de pascuas al personal auxiliar que trabaja en las oficinas y en vista de los antecedentes que existen sobre este asunto se acuerda autorizar al secretario para que otorgue estas gratificaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de todo lo cual como secretario certificado.—*José María Aguinaga.*—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina.*

Acta número 145

En Madrid, a las seis de la tarde del día diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reúnen en el domicilio social de la A. N. V. E. (Antonio Maura, núm. 10, pral., drcha.), los señores don Manuel Medina, don Pedro Sánchez, don Fernando Guijo, don Carlos Ruiz y don José María Aguinaga, con el fin de celebrar sesión del Comité Central Directivo.

Aprobación del acta.—El Sr. Medina, que preside, ordena la lectura del acta de la sesión anterior, cosa que se realiza, aprobándose por unanimidad.

Aprobación de cuentas.—El señor secretario da lectura a la liquidación de fondos de la Asociación, correspondiente al mes de noviembre próximo pasado y cuyo resumen es como sigue:

| | |
|-------------------------|----------|
| Suman los ingresos..... | 7.021,35 |
| Suman los gastos..... | 2.189,71 |
| <hr/> | |
| Saldo a favor..... | 4.831,64 |

Hay un saldo a favor en treinta de noviembre de mil novecientos treinta y

cinco, de cuatro mil ochocientas treinta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Se aprueban estas cuentas y se acuerda su publicación en el Boletín.

Petición de apoyo.—Se da cuenta de una carta dirigida al presidente de la A. N. V. E. por la Asociación oficial de Estudiantes Católicos de Veterinaria, en la que solicitan ayuda económica para la celebración de un certamen literario entre estudiantes de Veterinaria, sobre la vida del insigne veterinario don Dalmacio García Izcarra. El Comité Central Directivo acuerda contestar a la mencionada Asociación, que no obstante la viva simpatía con que este Comité ve el motivo del concurso o certamen proyectado en honor del insigne veterinario don Dalmacio García Izcarra, el carácter confesional de la Asociación iniciadora la impide contribuir a este homenaje con ninguna aportación metálica.

Se cambiaron impresiones sobre diversos asuntos de actualidad profesional sin que sobre ellos se tomase acuerdo definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de todo lo cual como secretario certificado.—*José María Aguinaga.*—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina.*

Acta número 146

En Madrid, a las seis de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos treinta y seis, en el domicilio social de la A. N. V. E. (Antonio Maura, núm. 10, pral., drcha.), se reúnen los señores don Manuel Medina, don Pedro Sánchez, don Fernando Guijo, don Carlos Ruiz y don José María Aguinaga, para celebrar sesión del Comité Central Directivo.

LABORATORIO DE BIOLOGIA PECUARIA

Puerta del Cambrón, 8 -- TOLEDO -- Teléfono 436

Dirección telegráfica: PECUARIA

Director: MANUEL MEDINA

Jefes de Sección { VICTORIANO MEDINA
SANTIAGO MEDINA

Vacuna única M contra el carbunco bacteridiano

preparación exclusiva de este Laboratorio

Una sola inyección confiere una inmunidad tan enérgica y duradera como la obtenida con la mejor vacuna doble

Virus vacuna contra la viruela ovina.

Vacuna antirrábica.

Vacuna antiestrepto-estafilocócica polivalente.

Jeringas.

Todos los productos de este Laboratorio llevan adherido el sello de Previsión Veterinaria

Aprobación del acta.—Abierta la sesión el señor secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Asunto de las Vascongadas.—Por don Carlos Ruiz se da lectura a un proyecto de instancia relativo a los servicios de ganadería en las provincias Vascongadas, proyecto que es aprobado y se acuerda que por el señor presidente se le de la tramitación oportuna.

Restablecimiento de la Dirección General de Ganadería.—Por el señor presidente se sometió a la consideración del Comité, la oportunidad de dirigirse al ministro de Agricultura en petición de que, a semejanza de lo hecho con otras disposiciones derivadas de la Ley de Restricciones, se rectifiquen las que han organizado los servicios de Ganadería, restableciendo la Dirección general o, en otro caso, reorganizando los servicios con mayor amplitud y eficacia.

Donativo para el Colegio de Huérfanos.—El señor secretario da lectura a un escrito enviado por el Jefe del Negociado de Ejercicio profesional de la Sección de Ganadería, en el que se nos participa que de las cinco pesetas que han de cobrarse en dicho Negociado por los gastos de expedición de la Ficha de Méritos, el 20 por 100 se destina al Colegio de Huérfanos de Veterinarios. El Comité agradece profundamente este rasgo de filantropía y acuerda que por el presidente se gestione en dicho Negociado que cada ficha lleve un sello del Colegio de Huérfanos de una peseta, con el fin de poder justificar en todo momento la inversión de la parte que nos otorgue.

Premio Gallego.—El señor secretario da cuenta de que se le ha presentado un trabajo para optar al Premio Gallego y que, en consecuencia, procede nombrar el Jurado que ha de dictaminar en este asunto.

El Comité acuerda que se hagan los nombramientos del Jurado en la forma acostumbrada, designando a don Fernando Guijo para que actúe en dicho Jurado en nombre de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Suscripción pro familia Armendáriz.—El secretario manifiesta que para la suscripción en favor de la familia del Sr. Armendáriz se ha recaudado hasta la fecha la cantidad de CINCO MIL NOVENTA PESETAS, y que la Asociación provincial de Salamanca, iniciadora de esta suscripción, ha concedido al Comité Central Directivo de la A. N. V. E. amplios poderes para hacer la distribución en la forma que crea más conveniente.

Se entabla una ligera discusión sobre este asunto, y después de exponer su opinión cada uno de los reunidos, se acuerda considerar como familia del señor Armendáriz a los efectos del reparto de lo recaudado, a sus padres, su esposa y sus hijos, y que la cantidad recaudada se distribuya por iguales partes entre cada uno de la mencionada familia.

Petición de la Junta provincial de Fomento Pecuuario de Toledo.—Se da cuenta de una comunicación del presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuuario de Toledo en la que se pide que la A. N. V. E. edite el modelo número 1 del Reglamento de Paradas, puesto que los paradistas encuentran difícil-

dad para adquirirlo y ello supone un perjuicio para el buen funcionamiento del servicio.

El Comité Central Directivo acuerda que no puede accederse a esta petición puesto que el citado modelo no lleva el sello de Previsión mas que de una manera condicional y que sería de una dificultad muy grande el tener que entenderse para este fin con los paradistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario certifico.—*José María Aguinaga.*—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina.*

Acta núm. 147

En Madrid, a las seis de la tarde del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, en el domicilio social de la A. N. V. E. (Antonio Maura, número 10, pral. derecha) se reúnen los señores don Manuel Medina, don Carlos Ruiz, don Fernando Guijo y don José María Aguinaga, con el fin de celebrar sesión del Comité Central Directivo.

Aprobación del acta.—Una vez abierta la sesión se da lectura por el señor secretario del acta de la anterior, que es aprobada.

Aprobación de cuentas.—Por el mismo Sr. Secretario es leída la liquidación de fondos de la A. N. V. E., correspondiente al mes de diciembre pasado y cuyo Resumen es como sigue:

| | |
|-------------------------|-----------|
| Suman los ingresos..... | 14.340,11 |
| Suman los gastos..... | 3.509,55 |
| Saldo a favor..... | 10.830,56 |

Hay un saldo a favor en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de diez mil ochocientas treinta pesetas con cincuenta y seis céntimos.

A continuación se leen las cuentas correspondientes al mes de enero próximo pasado, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-------------------------|-----------|
| Suman los ingresos..... | 11.897,62 |
| Suman los gastos..... | 2.020,40 |
| Saldo a favor..... | 9.877,22 |

Hay un saldo a favor en fin de enero de mil novecientos treinta y seis, de nueve mil ochocientas setenta y siete pesetas con veintidos céntimos.

Y, por último, se da lectura a la liquidación del presupuesto de la Asociación Nacional Veterinaria Española en el año 1935, que es como sigue:

INGRESOS

| | | | |
|--------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| Presupuestado..... | 31.385,00 pesetas | Ingresado..... | 38.409,22 pesetas |
|--------------------|-------------------|----------------|-------------------|

GASTOS

| | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Presupuestado..... | 31.385,00 pesetas | Gastos efectivos..... | 27.578,66 pesetas |
|--------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|

PRECOCIDAD RENDIMIENTO FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA.—Lechones para cría y reproducción de su granja.—Envíos inmediatos.—Portes económicos.—Se desean representantes, con preferencia veterinarios.

A. JUARRERO (Veterinario) y F. VEA-MURGUIA

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones)

VITORIA

RESUMEN

| | |
|----------------|-----------|
| Ingresos..... | 38.409,22 |
| Gastos..... | 27.578,66 |
| Superavit..... | 10.830,56 |

Se aprueban las anteriores liquidaciones y se acuerda su publicación en el Boletín.

Altas y bajas de asociados.—El señor secretario da cuenta de las altas y bajas ocurridas en la A. N. N. E. desde el primero de noviembre de mil novecientos treinta y cinco a treinta y uno de enero del corriente año. Se aprueban unas y otras, cuya relación es como sigue:

Altas: Don Angel García, de Navalcarnero (Madrid); don Enrique Tabanera Huerta, de Veganzones (Segovia); don Antonio Ramos Tamurejo, de Guareña (Badajoz); don José Barreiros, de Alláriz (Orense); don Rafael Fernández Linares, de El Viso de los Pedroches (Córdoba); don Juan Rafael Calero, de Moriles (Córdoba); don Primo Martín Sánchez, de Valdescorriel (Zamora); don Plácido Rodríguez Font, de Salvatierra de Miño (Pontevedra); don José Teresa, de Tuña-Tineo (Oviedo); don Urbano Sánchez Sánchez, de Casavieja (Avila); don Luis García Fernández, de Santa María de Nieva (Segovia); don Carlos de Lara, de Villafranca de los Caballeros (Toledo); don Enrique Bejarano Sánchez, de Priego de Córdoba (Córdoba); don José Martínez Noguera, de Vicalvaro (Madrid); don Eladio Campos, de Torrejón de Ardoz (Madrid); don Agustín Gomila, de Mercadal (Baleares), y don Juan Fuguet, de Mahón (Baleares).

Bajas por fallecimiento: Don Pablo Martí Freixas, de Barcelona; don Germán Hidalgo, de Puebla de Alfinden (Zaragoza); don José Gutiérrez Llama, de Cubas (Santander); don Evaristo Díaz, de Pontevedra; don Ignacio Domínguez, de Uncastillo (Zaragoza); don Francisco Infantes, de Paimogo (Huelva); don Angel Jiménez Santos, de Cáceres; don Plácido Cadroy, de Sierra Engarcerán (Castellón); don Fernando Alvarez, de Nogales (Badajoz); don Constantino Castillo, de Alcublas (Valencia); don José Sánchez Pajares, de Valdeolivas (Cuenca); don Joaquín Vena, de Ubeda (Jaén); don Pedro Gaspar, de Epila (Zaragoza); don Augusto Fajardo, de Ferrol (Coruña); don Quintín Sánchez, de Villasequilla (Toledo); don Ricardo Rosado, de San Vicente de Alcántara (Cáceres), y don Andrés Hermoso, de Baeza (Jaén).

Bajas voluntarias: Don Lorenzo Rubio García, de Marcilla (Navarra); don Andrés Pérez, de Barcelona; don Joaquín Folch, de Villafranca del Panadés (Barcelona); don Manuel Ruiz, de Tauste (Zaragoza); don Antonio García Eulalia, de Ponferrada (León); don José Rey Castellá, de Las Palmas (Canarias); don José Gorriç, de Altura (Castellón); don Miguel Gorriç, de Barcelona; don Manuel Román, de Cabanillas de Campos (Guadalajara); don Juan Consuegra, de Baena (Córdoba); don Antonio Gracia, de Cetina (Zaragoza); don Lucas Belio, de Novallas (Zaragoza); don Julio César Rubio, de Barcelona; don Miguel Zapata, de Monforte del Cid (Alicante); don Miguel de Villalonga, de San Quirico de Besora (Barcelona), y don José Vergara, de Villamalea (Albacete).

Asuntos generales.—Se cambiaron impresiones sobre los asuntos de interés general para la profesión con motivo del cambio político realizado y, en consecuencia, se tomó el acuerdo de que el Comité Central Directivo se reúna diariamente en el domicilio de la Asociación, para tomar en el acto las determinaciones necesarias, con arreglo a como vayan desarrollándose los acontecimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico.—*José María Aguinaga.*—V.º B.º, el presidente, *Manuel Medina.*

Liquidación de fondos correspondientes al mes de Diciembre de 1935

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|------------------|
| Saldo a favor en fin de noviembre de 1935..... | 4.831,64 |
| Por cinco cuotas de ingreso..... | 62,50 |
| Por dos cuotas de 1932..... | 20,00 |
| Por dos cuotas de 1933..... | 20,00 |
| Por cuatro cuotas de 1934..... | 40,00 |
| Por ciento veintisiete cuotas de 1935..... | 1.270,00 |
| Por tres cuotas de 1936..... | 30,00 |
| Abonado por el Banco Hispano Americano, importe líquido de quinientas noventa y siete letras giradas por la cuota del año 1935..... | 6.691,55 |
| Superavit de la última Asamblea Nacional..... | 1.196,22 |
| Por dos cuotas colectivas de 1935..... | 165,00 |
| Por venta de emblemas..... | 3,50 |
| Por reintegro de gastos de letras devueltas..... | 9,70 |
| <i>Suman los Ingresos.....</i> | <i>14.340,11</i> |

GASTOS

| | |
|---|-----------------|
| Domicilio social..... | 400,00 |
| Material para oficinas..... | 348,10 |
| Personal..... | 745,00 |
| Correspondencia..... | 56,35 |
| Pólizas y timbres..... | 70,10 |
| Teléfonos y Telégrafos..... | 51,50 |
| Devolución por el Banco de sesenta y una letras, giradas para el cobro de cuotas..... | 803,00 |
| Salida de sobrantes de giros para su aplicación..... | 50,00 |
| Boletín..... | 651,50 |
| Imprevistos..... | 328,00 |
| <i>Suman los Gastos.....</i> | <i>3.509,55</i> |

RESUMEN

| | |
|-------------------------|-----------|
| Suman los ingresos..... | 14.340,11 |
| Suman los gastos..... | 3.509,55 |

Saldo a favor..... 10.830,56

Hay un saldo a favor en fin de diciembre de mil novecientos treinta y cinco de diez mil ochocientos treinta pesetas con cincuenta y seis céntimos.—El secretario-tesorero, *José María Aguinaga.*—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina.*

Liquidación del presupuesto de 1935

INGRESOS

Presupuestado 31.385,00 pesetas Ingresado 38.409,22 pesetas

GASTOS

Presupuestado 31.385,00 pesetas Gastos efectivos 27.578,66 pesetas

RESUMEN

| | |
|------------------------|-----------|
| Ingresos | 38.409,22 |
| Gastos | 27.578,66 |
| <i>Superavit</i> | 10.830,56 |

Madrid, 2 de enero de 1936.—El secretario-tesorero, *José María Aguinaga*.
V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina*.

Liquidación de fondos correspondientes al mes de enero de 1936

INGRESOS

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Saldo a favor en fin de Diciembre de 1935 | 10.830,56 |
| Por ocho cuotas de ingreso | 100,00 |
| Por una cuota de 1934 | 10,00 |
| Por cincuenta y cinco cuotas de 1935 | 550,00 |
| Por veintisiete cuotas de 1936 | 270,00 |
| Por una cuota de ingreso de socio estudiante | 6,00 |
| Por dos cuotas de 1936 de asociados estudiantes | 6,00 |
| Por reintegro de gastos de letras devueltas | 70,50 |
| Intereses de la cuenta corriente del Banco Hispano Americano | 54,56 |
| <i>Suman los ingresos</i> | 11.897,62 |

GASTOS

| | |
|--|----------|
| omícilio social | 400,00 |
| Material para oficinas | 104,40 |
| Personal | 760,00 |
| Correspondencia | 91,10 |
| Pólizas y timbres | 30,85 |
| Teléfonos y Telégrafos | 46,25 |
| Devolución por el Banco de cuarenta y cuatro letras, giradas para el cobro de cuotas | 582,50 |
| Imprevistos | 5,00 |
| Varios | 0,30 |
| <i>Suman los Gastos</i> | 2.020,40 |

RESUMEN

| | |
|----------------------------|-----------|
| Suman los ingresos | 11.897,62 |
| Suman los gastos | 2.020,40 |
| <i>Saldo a favor</i> | 9.877,22 |

Hay un saldo a favor en fin de enero de mil novecientos treinta y seis de *nueve mil ochocientos setenta y siete pesetas con veintidós céntimos*.—El secretario-tesorero, *José María Aguinaga*.—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina*.

Liquidación de fondos correspondientes al mes de febrero de 1936

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Saldo a favor en fin de enero de 1936 | 9.877,22 |
| Por ocho cuotas de ingreso | 100,00 |
| Por seis cuotas de 1935 | 60,00 |
| Por once cuotas de 1936 | 110,00 |
| Por una cuota colectiva de 1934 | 20,00 |
| Por una cuota colectiva de 1935 | 20,00 |
| Por reintegro de gastos de letras devueltas | 8,00 |
| Abonado por el Banco Hispano Americano, importe líquido de cuarenta y una letras, giradas para el cobro de cuotas de 1935 | 459,05 |
| <i>Suman los Ingresos</i> | 10.655,17 |

GASTOS

| | Pesetas |
|--|----------|
| Domicilio social | 568,00 |
| Material para oficinas | 101,65 |
| Personal | 760,00 |
| Correspondencia | 58,80 |
| Pólizas y timbres | 13,50 |
| Teléfonos y Telégrafos | 46,25 |
| Devolución por el Banco de una letra, girada para el cobro de cuotas | 13,25 |
| Boletín | 864,35 |
| Imprevistos | 5,00 |
| Varios | 0,50 |
| <i>Suman los Gastos</i> | 2.431,30 |

RESUMEN

| | |
|-------------------------|-----------|
| Suman los ingresos..... | 10.655,17 |
| Suman los gastos..... | 2.431,30 |
| Saldo a favor..... | 8.223,87 |

Hay un saldo en fin de febrero de mil novecientos treinta y seis, de *ocho mil doscientas veintitres pesetas con ochenta y siete céntimos*.—El secretario, tesorero, *José María Aguinaga*.—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina*.

Liquidación de fondos correspondientes al mes de marzo de 1936

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|----------|
| Saldo a favor en fin de febrero de 1936 | 8.223,87 |
| Por veinte cuotas de ingreso..... | 250,00 |
| Por tres cuotas de 1935 | 30,00 |
| Por once cuotas de 1936 | 110,00 |
| Por venta de emblemas | 9,00 |
| Por reintegros de gastos de letras devueltas..... | 2,00 |
| Suman los Ingresos..... | 8.625,37 |

GASTOS

| | Pesetas |
|-----------------------------|----------|
| Domicilio social..... | 400,00 |
| Material para oficinas..... | 44,65 |
| Personal..... | 760,00 |
| Correspondencia..... | 51,45 |
| Pólizas y timbres..... | 9,20 |
| Teléfonos y Telégrafos..... | 50,25 |
| Imprevistos..... | 5,00 |
| Biblioteca..... | 40,00 |
| Suman los Gastos..... | 1.359,95 |

ESPECIALIDADES "P. LUIS"

Antidiarréico "P. LUIS" - Vermífugo "P. LUIS" - Cicatrizante
"P. LUIS" - Resolutivo "P. LUIS" - Anticóico "P. LUIS"
Reconstituyente "P. LUIS"

INYECTABLES "P. LUIS" - Descuento 25 %

ESPECIALIDADES "P. LUIS"

BURGOS

RESUMEN

| | |
|-------------------------|----------|
| Suman los ingresos..... | 8.625,37 |
| Suman los gastos..... | 1.359,95 |
| Saldo a favor..... | 7.265,42 |

Hay un saldo a favor en fin de marzo de mil novecientos treinta y seis, de *siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos*.—El secretario-tesorero, *José María Aguinaga*.—V.º B.º.—El presidente, *Manuel Medina*.

Instituto Veterinario Nacional S. A.

Alcántara, 65 - MADRID - Teléfono 58074

Dirección telefónica y telegráfica: INSTITUTO

SUEROS - VACUNAS - INYECTABLES

SUERO contra la peste BLIFFALO, VIRUS pestoso
INSTITUTO. BACTERINA porcina mixta Instituto.

Distomil

El remedio más eficaz contra la distomatosis hepática.

Anthracina

Vacuna anticarbuncosa única.

PRODUCCION NACIONAL - CAPITAL VETERINARIO - TECNICOS VETERINARIOS

MOVIMIENTO SOCIAL**Bajas voluntarias en enero de 1936**

Don Juan Consuegra, de Baena (Córdoba); don Antonio Gracia, de Cetina (Zaragoza); don Lucas Bello, de Novallas (Zaragoza); don Julio César Rubio, de Badalona (Barcelona); don Miguel Zapata, de Monforte del Cid (Alicante); don Miguel Villalonga, de San Quirico de Besroa (Barcelona), y don José Vergara, de Villamalea (Albacete). Total, 7.

Bajas por defunción

Don Pedro Gaspar, de Epita (Zaragoza); don Augusto Fajardo, de Ferrol (Coruña); don Quintín Sánchez, de Villasequilla (Toledo); don Ricardo Rosado, de San Vicente de Alcántara (Cáceres), y don Andrés Hermosos, de Baeza (Jaén). Total, 5.

Bajas voluntarias en febrero de 1936

Don Emilio Sobreviela, de Barcelona, y don Francisco Ibáñez, de la Almunia (Zaragoza). Total, 2.

Bajas por defunción

Don Angel Pro Sánchez, de Tarazona de Guareña (Salamanca); don Pablo Mateos García-Monje, de Santa Amalia (Badajoz); don Martín Peláez Rubio, de San Miguel del Valle (Zamora), y don Jacobo García, de Callosa de Segura (Alicante). Total, 4.

Bajas voluntarias en marzo de 1936

Don Crescenciano Arroyo, de Madrid; don Claudio Suárez Alvarez, de Avilés (Oviedo), y don Gregorio Monreal, de Ricla (Zaragoza). Total, 3.

Bajas por detención

Don Joaquín Mesado, de Artana (Castellón). Total, 1.

Altas en el mes de enero de 1936

Don Urbano Sánchez Sánchez, de Casavieja (Avila); don Luis García Fernández, de Santa María de Nieva (Segovia); don Carlos de Lara, de Villafranca de los Caballeros (Toledo); don Enrique Bejarano Sánchez, de Priego de Córdoba (Córdoba); don José Martínez Noguera, de Vicalvaro (Madrid); don Eladio Campos, de Torrejón de Ardoz (Madrid); don Agustín Gomila, de Mercadal (Balears), y don Juan Fuguet, de Mahón (Balears). Total, 8.

Altas en el mes de febrero de 1936

Don José Muñoz, de Llerena (Badajoz); don Jesús Carbón Mosteiro, de La Estrada (Pontevedra); don Quintín Montealegre, de Villar del Pedroso (Cáceres); don Ramiro López, de Bahoyo (Avila); don Julián Esteban, de Yuncler (Toledo); don Manuel Viana, de Requena (Valencia); don Clemente Martínez Herrera, de Madrid, y don Manuel Larrea, de Madrid. Total, 8.

Altas en el mes de marzo de 1936

Don Manuel Escartin Gil, de Huesca; don José Chacón, de Puebla de Alcocer (Badajoz); don Jesús Sobrado, de Pontevedra; don José Palau Badia, de Albasa (Lérida); don Ursinaro Casares, de Autilla de Pino (Palencia); don Joaquín Querol Morellón, de la Cava-Tortosa (Tarragona); don Angel Tellería García, de Burgos; don Angel Herrera, de Feria (Badajoz); don Ricardo Martínez Barrios, de Madrid; don Francisco Calvo Alvarez, de Esparragosa de Lares (Badajoz); don Angel Gallero Camarero, de Herrera del Duque (Badajoz); don Moisés Lacueva Casas, de Mazaleón (Teruel); don Félix López Suárez, de Madrid; don Julio V. Moreno, de Diego Alvaro (Avila); don Luis Lizán Reclusa, de Lonegrillo (Zaragoza); don José García Téllez, de Alora (Málaga); don Agustín del Río Caballero, de Obejo (Córdoba); don Abdón Moreno Ramírez, de Priego de Córdoba (Córdoba); don Manuel Trujillo de los Ríos, de Baena (Córdoba) y don Luciano Ruipérez Gómez, de Huerta Valdecarábanos (Toledo). Total, 20.

RESUMEN

| | |
|---|-------|
| Socios en 31 de diciembre de 1935..... | 2,512 |
| Bajas voluntarias en enero de 1936..... | 7 |
| Bajas voluntarias en febrero de 1936..... | 2 |
| Bajas voluntarias en marzo de 1936..... | 3 |
| Defunciones..... | 10 |
| Bajas por todos conceptos..... | 22 |
| | <hr/> |
| | 2,490 |
| Altas en el mes de enero de 1936..... | 8 |
| Altas en el mes de febrero de 1936..... | 8 |
| Altas en el mes de marzo de 1936..... | 20 |
| Total de altas..... | 36 |
| | <hr/> |
| Socios en 31 de marzo de 1936..... | 2,526 |

No opere tumores con el bisturí; es peligroso y poco seguro. Use siempre

ESCAROTINA DIAZ

Es lo más eficaz contra las verrugas de la piel de los animales

Tarro grande 5,20 ptas. Idem pequeño 3,20

Pedido en principales Farmacias y centros de específicos

D. Gonzalo Díaz, delegado técnico, lo remite por correo cargando gastos
NOEZ (Toledo)

Administración de los efectos timbrados y sellos de Previsión Veterinaria

Relación de las cantidades recaudadas por este concepto durante el primer trimestre del año 1936

| Mes | Día | | Ptas. | Cts |
|--------------------|-----|---|-------|-----|
| Enero... | 2 | Abonado por la Asociación de Huelva..... | 54 | — |
| » | 3 | Abonado por la Asociación de Logroño..... | 1.109 | — |
| » | » | Abonado por la Asociación de Córdoba..... | 16 | 50 |
| » | 6 | Abonado por la Asociación de Segovia..... | 152 | 50 |
| » | 10 | Abonado por la Asociación de Avila..... | 100 | — |
| » | » | Abonado por la Asociación de Lugo..... | 119 | — |
| » | 11 | Abonado por la Asociación de Madrid..... | 166 | 10 |
| » | 13 | Abonado por la Asociación de León..... | 152 | — |
| » | » | Abonado por la Asociación de Toledo..... | 650 | — |
| » | 15 | Abonado por la Asociación de Palencia..... | 134 | 10 |
| » | 18 | Abonado por la Asociación de Soria..... | 300 | — |
| » | 20 | Abonado por el Laboratorio de Biología Pecuaria de Toledo..... | 100 | — |
| » | 21 | Abonado por la Asociación de Zamora..... | 855 | — |
| » | 25 | Abonado por la Asociación de Valencia..... | 250 | 40 |
| » | 29 | Abonado por la Asociación de Valladolid..... | 508 | — |
| » | 31 | Abonado por la Asociación de Murcia..... | 350 | — |
| Febrero... | 3 | Abonado por la Asociación de Salamanca..... | 120 | — |
| » | 5 | Abonado por la Asociación de Baleares..... | 250 | — |
| » | 8 | Abonado por la Asociación de Santa Cruz de Tenerife..... | 84 | — |
| » | 10 | Abonado por la Asociación de Guadalajara..... | 112 | — |
| » | 22 | Abonado por la Asociación de Gerona..... | 2.505 | — |
| » | 24 | Abonado por la Asociación de Alava..... | 300 | — |
| Marzo... | 3 | Abonado por la Asociación de Navarra..... | 656 | — |
| » | » | Abonado por don Jaime Batchi'lería, agente de Aduanas de Barcelona..... | 5 | — |
| » | 16 | Abonado por don Luis Díez de Candeleda (Avila)..... | 10 | — |
| » | 27 | Abonado por la Asociación de Cáceres..... | 500 | — |
| » | 30 | Abonado por la Asociación de Córdoba..... | 108 | 50 |
| <i>Total</i> | | | 9.667 | 10 |

Cuya cantidad se distribuye por iguales partes entre el Colegio de Huérfanos y el Montepío.—El tesorero, José María Aguinaga.

Una instancia

«Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura: Don Manuel Medina y García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad de carácter oficial, domiciliada en esta capital, calle de Antonio Maura, núm. 10, a V. E. respetuosamente,

EXPONE: Que por Decreto de 16 de octubre del pasado año, quedó suprimida como organismo autónomo la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, refundiéndose con las de Agricultura y Montes, en una Dirección única que, hasta en su denominación hubo de reflejar la existencia de tres disciplinas técnicas y de una triple organización administrativa de los servicios. Al refundirse en la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganade-

ría la mencionada Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, no solamente se contrarió el criterio fundamental del Decreto-Ley del Gobierno provisional de la República de 30 de mayo de 1931, refrendado por las Cortes Constituyentes por la Ley de 4 de diciembre del mismo año, sino que la estructura orgánica de los servicios quedó de tal modo alterada y empuerada, que su eficacia está gravemente comprometida y de mantenerse el criterio restrictivo llegará a ser nula, con grave daño de la riqueza pecuaria del país.

Satisfacían, en efecto, el Decreto-Ley mencionado, la evidente necesidad de reunir en un organismo ministerial servicios dispersos en varios Ministerios relativos todos ellos a la mejora de la producción animal y fomento de la riqueza de ella derivada armonizándolos bajo un criterio técnico, administrativo y político, único y concediéndoles el desarrollo y amplitud reclamados por trascendental importancia y preferente significación que tales servicios tienen, y que fueron desconocidos o considerados en el ambiente político de la Monarquía.

Salta a la vista el contraste con el anterior criterio, el pernicioso error en que se incurrió al aplicar normas restrictivas a servicios que, como los de Agricultura, Montes y Ganadería, exigen aumentos de gastos, que por ser estimulantes de importantes fuentes de riqueza, son remuneradores y contribuyen a la prosperidad moral y material del país, y se deriva de lo anterior la conveniencia, todavía más, la apremiante necesidad de rectificar el absurdo criterio político que no puede apoyarse en ningún fundamento serio.

El volumen y diversidad de las cuestiones que la Agricultura, Ganadería y Montes suscitan, no pueden ser abarcadas por la atención y el conocimiento de un solo director general, y cada una de las tres ramas de la riqueza natural del suelo tiene por sí sola contenido suficiente para constituir un organismo ministerial autónomo y rico en influencias capaces de elevar la potencialidad económica de las producciones de montes, plantas y ganados.

Tan evidentes y de tal peso parecen a la Asociación que representó los anteriores razonamientos, que no duda de V. E. decidirá reorganizar los servicios a que vengo refiriéndome, y este convencimiento acompaña de la seguridad de que tal reorganización dará a la Dirección de Ganadería e Industrias, la autonomía e individualidad orgánica con que fué creada. No podría invocarse razón alguna en contra de esta autonomía: En cuanto al volumen y trascendencia de su cometido, basta pasar la vista por el Decreto de Bases de 7 de diciembre de 1931 para darse cuenta de que la Dirección de Ganadería no cede en amplitud de funciones y en importancia de servicios a las otras dos con las que hoy está vinculada, sino que, por el contrario, representan un amplio programa a desarrollar en beneficio de la Ganadería y sus industrias que necesita ser recogido en un organismo moderno y autónomo que articule y oriente las actividades que han de dar realidad a aquel programa.

Cierto que la Ganadería tiene contactos y relaciones con la Agricultura, pero no lo es menos que también los establece y quizás más íntimos con los de Montes y así resulta lógico que al crearse la Dirección de Ganadería se localizase en el Ministerio de Fomento, donde tenía su emplazamiento, la Dirección de Montes y no el de Economía, en que estaba emplazada la de Agricultura.

Pero, por otra parte, mantener la vinculación de los servicios de Ganadería a cualquiera de las otras dos Direcciones generales, sería incurrir en el grave error que denuncian estas palabras certeras del preámbulo del Decreto de 30 de mayo de 1931: «La importancia extraordinaria de la ganadería que constituye una de las bases más firmes de la riqueza nacional, ha sido conocida teóricamente por los espíritus más selectos y por todos los hombres del agro; pero en la atención de los Poderes Públicos ha ocupado siempre un lugar subalterno, como agente secundario de la agricultura, sin reconocerse que ambas fuentes de riqueza, aunque en íntima relación, tienen campos diferentes de

desarrollo y requieren ser dirigidas por técnicos de distinta formación cultural, con iniciación biológica común, sin duda alguna, pero con derivaciones divergentes, que llevan al agrónomo a ser el técnico de la Agricultura, por sus estudios de biología vegetal, como conducen al veterinario a ser el técnico de la Ganadería por su estudio de biología animal».

Y, en fin, no puede ocultar esta Asociación Nacional Veterinaria Española, representativa de los cinco mil veterinarios que viven en medio rural, la Clase Veterinaria espera como una reparación de daños, como una reivindicación de derechos, que se restablezca la Dirección general de Ganadería, empujando, mixtificada y esterilizada por la perniciosa política del último bienio. Los veterinarios españoles, obreros de un proletariado científico, secularmente menospreciado y oprimido, recibieron la República abriendo sus corazones a la esperanza, bien pronto confirmada, de que su trabajo entusiasta y cordial había de ser estimado y agradecido como decisivamente eficaz en la salvación del campo español; en el empeño representado por la Dirección general de Ganadería, pusieron lo mejor del esfuerzo, lo mejor de su espíritu, y esperaban con fe renovada la reconquista que la voluntad del pueblo ha realizado, de la República del 14 de abril de 1931, para ver restablecido el espíritu de justicia que incorporó a los veterinarios a una ingente obra nacional.

Con esta esperanza fortalecida por el conocimiento de los primeros actos reparadores del Gobierno de la República, a V. E. suplico se digne restablecer la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, reintegrando a ella los servicios que la constituían con anterioridad a la Ley de 2 de agosto del pasado año y restituyéndole la autonomía administrativa con que fué creada por el Decreto-Ley de 30 de mayo de 1931 y Ley de 4 de diciembre del mismo año.—Madrid, 27 de febrero de 1936.

Restablecimiento de la Dirección de Ganadería

Decreto de 1.º de abril (*Gaceta* del 2).—Para la ejecución de la ley de 1.º de agosto de 1935, fué dictado el Decreto de 28 de septiembre del mismo año, mediante el cual se llevó a cabo la reorganización de los distintos Departamentos ministeriales, quedando suprimidas, por lo que afecta al entonces denominado de Agricultura, Industria y Comercio, varias Direcciones generales, entre otras las de Montes, Pesca y Caza y la de Ganadería e Industrias Pecuarias, que se fundieron con la de Agricultura, formando una sola con la denominación de Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería.

La expresada reorganización confirió a un solo director general todas las atribuciones de los dos cargos que se suprimían, más las inherentes a la propia función del director general de Agricultura.

El tiempo transcurrido desde que fué aplazada la reforma ha evidenciado que los múltiples y complejos servicios que competen a la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería, no pueden alcanzar el desenvolvimiento y eficacia que demanda el interés público por razón de su misma complejidad, motivo que aconseja restablecer, con sus peculiares atribuciones, las Direcciones generales suprimidas.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen en el Ministerio de Agricultura las Direcciones generales de Montes, Pesca y Caza y la de Ganadería e Industrias Pecuarias. La actual Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería se denominará de Agricultura. Cada una de las tres citadas Direcciones generales asumirá las funciones propias de su respectiva denominación.

Art. 2.º Por el Gobierno se solicitará de las Cortes el oportuno crédito para el cumplimiento económico de este Decreto.

Art. 3.º Para la ejecución del presente Decreto se dictarán por el Ministerio de Agricultura las necesarias disposiciones.

Suscripción pro familia Armendáritz

En el mes de febrero pasado y con el fin de contribuir a esta suscripción, hemos recibido de la Asociación provincial de León la cantidad de *sesenta pesetas con cincuenta céntimos*, cantidad que se hará llegar a los familiares del Sr. Armendáritz, dando con ello por terminada definitivamente esta suscripción.

5

PREPARADOS EXCELENTES PARA LA VETERINARIA

SANCY
Alm. y Vin. de Quinquina

ARÉCALITE
Alm. y Vin. de Quinquina

BLACK MIXTURE
Liquor de todo Nutramiento

LANGUETTO ROJO
Para combatir la anemia

EMBROCAÇÃO
Fertiliza los músculos

D. MÈRE DE CHANTILLY

Colegio de Huérfanos

Aumento de beneficiarios

Cada día es más amplia y más interesante la función social desarrollada por el Colegio de Huérfanos, acerca de la que ofrecemos hoy una información complementaria de la Memoria del director leída en la última Junta general.

Desde aquella fecha, el número de beneficiarios se ha aumentado con seis nuevos huérfanos que son los siguientes: las niñas María del Carmen y María Jesús y los niños José y Luis, huérfanos del compañero don José Ramón Gutiérrez Llamas, que ejerció en Cubas (Santander); estos huérfanos que tienen seis y un año las niñas, y cinco y tres años los niños, figuran todos ellos desde el día 24 de diciembre del pasado año en la categoría de pensionistas que establece el artículo 48 del Reglamento orgánico. En la misma categoría figura desde el 20 de febrero último el niño de dos años Angel Pró, huérfano del compañero de igual nombre que ejerció en Tarazona de Guareña (Salamanca), y, en fin, el joven de 16 años Vicente Rosado, huérfano de don Ricardo Rosado, de San Vicente de Alcántara (Badajoz), engrosó con fecha 22 de enero el grupo de los huérfanos colegiados en el Instituto de Antonio de Nebrija, que alcanza ya el número de 16 varones y hembras.

Alcanza, en resumen, la protección del Colegio en esta fecha, a un total de 34 huérfanos de ambos sexos, de los cuales siete hembras y 13 varones son colegiados en Madrid o provincias, uno está interno en el Colegio Nacional de de Sordo-mudos, y 13 disfrutan pensión.

Se advierte como el natural crecimiento del número de beneficiarios obliga a pensar, como necesidad a satisfacer prontamente, en la instalación del Colegio de Huérfanos conforme a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento, lo que, por otra parte, está reclamado por la utilidad que la instalación propia ha de reportar a los asociados al aplicarse el artículo 47, relativo al internado de los hijos, nietos, hermanos o sobrinos de asociados.

El envío de boletines.—Por la Administración del Colegio se ha reiterado repetidamente el ruego de que los asociados remitan cuanto antes los boletines que para la categorización de socios según tengan o no hijos posibles beneficiarios, se han distribuido varias veces. En los últimos meses se han recibido buen número de estos boletines, cuya cifra total se aproxima a los 2.000; pero faltan todavía unos quinientos asociados de la A. N. V. E., que no han proporcionado este dato que es absolutamente preciso para la fijación de cuotas.

Con tal retraso trastornan considerablemente, los rezagados, la normalidad económica del Colegio y acumulan, por otra parte, dificultades a la propia conveniencia de ponerse al corriente en los pagos de cuotas, pues no hay posibilidad de extender recibos a los que no han declarado las condiciones en que se encuentran para poder asignarles la cuota de cinco pesetas mensuales o la de diez anuales que les corresponda.

Inmediatamente va a enviarse de nuevo el boletín a los que anteriormente no le devolvieron cumplimentado y anticipamos el ruego de que no demoren más el envío de este dato fundamental para la normalidad administrativa del Colegio. Y advertimos que, sin necesidad de espera a la recepción del boletín puede satisfacerse la necesaria información remitiendo al administrador del Colegio una tarjeta postal en la que se diga si se tienen o no hijos posibles beneficiarios.

Sellos del Colegio de Huérfanos.—Cumplimentado acuerdo de la Asamblea nacional de junio de 1934, refrendado por la de octubre de 1935, por la Asociación Nacional se han editado sellos del Colegio de Huérfanos con el retrato de

doña Consuelo Carmona de Gordón, directora honoraria del Colegio. Estos sellos son de una peseta y de 0,10 pesetas. Los primeros tienen empleo en los carnets de autoridad de los inspectores municipales veterinarios, según dispone la R. O. de 30 de junio de 1930 y además serán adheridos a las fichas de méritos (20 por 100 de las cinco pesetas que se remiten al Negociado del Ejercicio profesional al solicitar la referida ficha). El de diez céntimos es de uso voluntario y son ya muchos los compañeros y asociaciones que los emplean adherido a las cartas de carácter particular y documentos profesionales. Los pedidos de estos sellos y abono de su importe han de hacerse a la administración del Colegio de Huérfanos, con absoluta independencia de los de «Previsión Veterinaria» cuya administración corre a cargo del secretario-tesorero de la A. N. V. E.

Grandes Laboratorios "GLOBE"

De Fort Worth, Texas (Estados Unidos)

Los mejores preparadores de productos Biológicos para Veterinaria

Contra la peste porcina

SUERO Y VIRUS "GLOBE"

La marca de más reputación en todos los países que crían ganado porcino

Para las inyecciones secundarias en los cerdos

BACTERINA MIXTA "GLOBE" PARA CERDOS

Las Bacterinas mixtas "GLOBE" son, sin discusión alguna, las mejores que se elaboran mundialmente y con ellas se evitan aquellas enfermedades secundarias que tanta importancia tienen en la vida del cerdo.

CONCESIONARIO GENERAL PARA EUROPA

AMBROSIO PRADO

Sociedad, 9 y 12
MURCIA

Telegramas: PRADORA
Teléfono: 2562

MONTEPIO VETERINARIO

Noticias de interés

GRUPO III

Como habréis visto por la propaganda distribuida entre los compañeros asociados o no, el Consejo de Administración del Montepío Veterinario había acordado la admisión de instancias con todas las ventajas del período de organización, señalando como último día para ello el 31 del pasado mes de marzo.

Los que se inscriben durante estos períodos de ampliación, tienen beneficios en la A. N. V. E., que consisten en pagar solamente para ser asociados la cuota de entrada y la anualidad en curso y respecto al Montepío, las ventajas se aprecian en que se da ampliación a las edades para ingreso en los distintos grupos y que la cuota de entrada en el mismo se reduce a la mitad, al igual que durante el período de organización.

Este era el acuerdo que se transcribió en esa propaganda, pero son tantos los compañeros asociados o no, sobre todo estos últimos, que nos escriben pidiéndonos ampliación de ese periódico, a causa de las dificultades que tienen que salvar para llevar a cabo los reconocimientos médicos y hacerse con las certificaciones exigidas hasta el día que el Consejo de administración en su última reunión trimestral, queriendo dar las máximas facilidades a todos los compañeros, ha tomado el acuerdo, contando previamente con el Comité de la A. N. V. E., de prolongar esa ampliación. *Es decir, que el período de inscripción con ventajas en la cuota de entrada de A. N. V. E., en la edad y la media cuota de ingreso en el Montepío, se amplía impreviamente hasta el día 15 de mayo de 1936.*

Otro acuerdo de trascendental importancia, tomado en Junta, es que todos los aspirantes al grupo III empezarán pronto a realizar el reconocimiento médico necesario, previas normas que transmitirá el presidente del Montepío, tanto a los presidentes de las Asociaciones provinciales como a los solicitantes, las cuales es preciso seguir con escrupulosidad por parte de los dirigentes de las Asociaciones provinciales. También es de gran interés que los asociados vigilen para que se lleve rigurosamente a la práctica ese reconocimiento, pues resultando fiel reflejo de la verdad, se favorece con ello la buena marcha del Montepío, la baratura del mismo y a nadie se perjudica. Hemos de insistir una vez más en que nuestro Montepío no es una Sociedad de Seguros, y tendremos a dar las máximas ventajas al asociado, siempre compatibles con el éxito de nuestra buena marcha económica; por ello, no se excluye a ningún compañero—salvo por edad—para que pueda pertenecer a los distintos grupos, tanto de Invalidez como de Vida, siempre que aquélla no esté incipiente y ésta no esté en peligro; por eso todo asociado que padezca una enfermedad puede pertenecer al grupo, excluyéndola como causa de invalidez o muerte. Pero si alguno la ocultase y pudiera demostrarse, el Reglamento, aun pasados unos años, lo elimina—artículo 8.º.

Sabéis que al poner el grupo en funcionamiento, todos hemos de sufrir un reconocimiento médico—artículo 34—por un profesional de medicina en general, y las lesiones que este médico precise han de controlarse con un nuevo reconocimiento del especialista que corresponda, bien entendido que en esto nuestro Reglamento indica que los gastos de esos reconocimientos son a cargo

del asociado respectivo. Es imprescindible que en ellos se afine todo lo posible, pues la cuantía de la pensión en caso necesario así lo exige.

El grupo III funcionará con derechos y obligaciones cuando el Comité tenga en su poder los reconocimientos médicos llevados a cabo en todos los compañeros que soliciten ese grupo, cosa que sin pérdida de tiempo pondrá en conocimiento del asociado por medio del oficio de admisión, así es, que la celeridad de la puesta en marcha depende exclusivamente de las Asociaciones provinciales, bien entendido que hasta que ese reconocimiento no se haga, el grupo se conceptúa como en preparación.

Conocemos lo lento que resulta llevar a la práctica ese reconocimiento individual, pero no hemos de pecar de impacientes, más aun siendo tan próxima la fecha de que el grupo III sea una realidad; todos deben poner de su parte lo posible para que ese período de control sea lo más corto.

Si todos actuamos con regularidad, la próxima Junta de delegados que reglamentariamente debe reunirse en Madrid el próximo mes de junio, ha de tener como resultado la puesta en marcha del grupo III.

A los que todavía no se han inscrito, sólo nos cabe aconsejarles que deben hacerlo con rapidez, pues las ventajas ahora concedidas no se darán en lo sucesivo.

Pena nos produce cuando ahora tenemos que desestimar instancias que a nosotros llegan de compañeros que por su edad no pueden formar parte de nuestro Montepío, más aun teniendo en cuenta que ha existido un período de cerca de tres años, en que no se limitaba la edad para el grupo I; pensad en esto y aceleraros los que hoy podéis formar parte en nuestro Montepío, pues mañana la edad puede eliminaros si os descuidáis.—*El Comité Eje. otro*

31 marzo 1936.

Situación de fondos en el día de la fecha

| DEBE | | HABER | |
|---|------------|--|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Existencias en 31 de diciembre de 1935..... | 188.166,07 | 21.º subsidio, viuda de D. Constantino Castillo, de Valencia (compra papel)..... | 7.500,00 |
| Ingresado mes de enero..... | 17.608,55 | 22.º subsidio, viuda de D. José Sánchez Pajares, de Cuenca..... | 2.500,00 |
| » mes de febrero..... | 8.737,50 | 23.º subsidio, hijos de D. Quintín Sánchez Majano, de Toledo..... | 2.500,00 |
| » mes de marzo..... | 10.822,95 | 24.º subsidio, viuda de D. Andrés Hermoso, de Jaén (compra papel)..... | 7.500,00 |
| | 225.335,07 | 25.º subsidio, viuda de D. Angel Pro Sánchez, de Salamanca..... | 7.500,00 |
| | | Pensión invalidez a D. Miguel Esteban, enero, febrero y marzo..... | 450,00 |
| | | Pensiones enero-marzo..... | 600,00 |
| | | Gastos generales enero, febrero y marzo..... | 1.869,35 |
| | | Personal enero, febrero y marzo..... | 3.425,00 |
| | | Existencia en Caja y Bancos..... | 191.490,72 |
| | | | 225.335,07 |

Existencia Caja y Bancos (detalle)

| | |
|---|------------|
| Papel 4 por 100 interior Banco Hipotecario (127.000 pesetas nominales)..... | 100.362,85 |
| C/c. Banco Hipotecario..... | 81.859,35 |
| " " de España..... | 5.438,80 |
| Metálico..... | 3.829,72 |
| | 191.490,72 |

Madrid, 31 de marzo de 1936.—El secretario-tesorero, *M. Sáenz de Pipaón*.
V.º B.º.—El presidente, *Francisco Centrich*.

Movimiento de asociados en el primer trimestre de 1936

| GRUPO I | | GRUPO II | |
|------------------------------------|-------|------------------------------------|-------|
| Asociados en 31 diciembre de 1935. | 1.340 | Asociados en 31 diciembre de 1935. | 1.144 |
| ALTAS | | ALTAS | |
| Mes de enero | 1 | Mes de enero | 2 |
| Mes de febrero..... | 8 | Mes de febrero..... | 8 |
| Mes de marzo..... | 25 | Mes de marzo..... | 20 |
| | 34 | | 30 |
| | 1.374 | | 1.174 |
| BAJAS | | BAJAS | |
| Mes de enero | 6 | Mes de enero | 3 |
| Mes de febrero..... | 1 | Mes de febrero..... | 1 |
| Mes de marzo..... | 1 | Mes de marzo..... | 1 |
| | 8 | | 5 |
| <i>Total asociados Grupo I..</i> | 1.366 | <i>Total asociados grupo II..</i> | 1.169 |

Madrid, 31 de marzo de 1936.—El secretario-tesorero, *M. Sáenz de Pipaón*.
V.º B.º.—El presidente, *Francisco Centrich*.

Si el producto

que en una vacunación emplea no es de la mejor calidad, en vano pondrá Ud. su más escrupuloso cuidado en la técnica para asegurar EL EXITO DE LA OPERACION.

Por eso los Veterinarios que los conocen prefieren siempre los productos

LEDERLE

ya que en su alta eficacia, su absoluta seguridad y su elevado rendimiento, encuentran el mejor elemento para sostener su prestigio profesional. Los productos

LEDERLE

contra la PESTE PORCINA, MAL ROJO, SEPTICEMIA HEMORRAGICA, INFECCIONES MIXTAS, ENFERMEDADES DE LAS AVES, RABIA Y MOQUILLO CANINO, y el CARBOZOO LEDERLE, el más eficaz y seguro de los productos ANTICARBUNCOSOS goza de la mayor estimación entre los Veterinarios que los han usado.

ENSAYELOS HOY MISMO Y LOS ADOPTARA CON CARACTER EXCLUSIVO EN SU CLINICA

LEDERLE LABORATORIES INC.-Nueva York

AGENTE GENERAL PARA ESPAÑA

FRANCISCO RINCON

Palmas, 13, SEVILLA

Telegramas LEDERLE